

DECRETO N° **760**

TEMUCO, **11 MAR. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa de atención Integral Familiar 24 hrs.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana. De fecha 07 de marzo de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CAROLINA ANDREA JARA LEONELLI	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Psicologa	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa de atención Integral Familiar 24 hrs. en las siguientes funciones:  1.- Realizar diagnostico con el enfoque de Terapia Multisistemica , identificando y comprometiendo a participantes claves , analizando las fortalezas y debilidades sistémicas.2.- Realizar un proceso analítico con el enfoque MST que incluya la conceptualización del problema , la planificación de la intervención , revisión de resultados y estrategias .- Ejecutar actividades de intervención clinica en el contexto ecologico del joven.-4 Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa.- 5.- Redactar informes mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares .	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.477.050 11 cuotas de \$ 1.440.050	<b>Monto Total:</b> \$ 17.317.600.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 17.317.600.- (Diecisiete Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – Programa de atención Integral Familiar 24 hrs"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	Terapia M.
SALDO INICIAL	\$ 88.943.400
PREOBLIGACION	\$ 17.317.600
SALDO FINAL	\$ 71.625.800

OBW/xsv